

RESOLUCIÓN NO. DIGEGA-02-LPN-01/2020

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ENMIENDA O MODIFICACIÓN A PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO NÚMERO: GANADERIA-CCC-LPN-2020-0001**

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución de los procedimientos de selección a los que se sujetarán las Compras y Contrataciones en las instituciones del Estado.

CONSIDERANDO: Que artículo 81 del Decreto número 543-12 de fecha 6 de septiembre del año 2012 dispone que: **"Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos..."**.

CONSIDERANDO: Que por iniciativa propia o como consecuencia de consultas previas, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, las cuales, se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

CONSIDERANDO: Que es deber de las instituciones públicas, cumplir con los principios de Transparencia y Publicidad en todos los procedimientos de compras y contrataciones realizados, conforme a lo establecido por la ley.

CONSIDERANDO: Que para la contratación de los **Servicios de Suministro de Combustibles para las Unidades Vehiculares y tanque de almacenamiento de la planta eléctrica de la Sede Central de la Dirección General de Ganadería (DIGEGA)**, detallados de la manera siguiente: **noventa mil (90,000) galones de Gasoil o Diesel aproximadamente, a razón de siete mil quinientos (7,500) galones mensuales aproximadamente y sesenta mil (60,000) galones de Gasolina aproximadamente, a razón de cinco mil (5,000) galones mensuales aproximadamente**, este Comité de Compras y Contrataciones, conforme al análisis y evaluación respecto a la naturaleza de los servicios a ser contratados, considera prudente y necesario, extender los plazos establecidos en el cronograma, tanto para la presentación de las Ofertas Técnicas y Económicas, como para el desarrollo de otros trámites en el proceso, para facilitar en el marco de la transparencia, la participación del mayor número posible de personas físicas y jurídicas en el presente proceso.

VISTO: El artículo 81 del Decreto número 543-12 de fecha 6 de septiembre del año 2012.



VISTOS: La Sección I, numeral 1.26, Sección II, numerales 2.3, 2.5 y 2.11 del Pliego de Condiciones Específicas para Compra de Bienes y Servicios Conexos correspondiente al Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **GANADERIA-CCC-LPN-2020-0001**.

El Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura **RESUELVE:**

PRIMERO: Se modifica la Sección II, numeral 2.3 “Fuente de Recursos” del Pliego de Condiciones Específicas para Compra de Bienes y Servicios Conexos, correspondiente al Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **GANADERIA-CCC-LPN-2020-0001**, para que sean leídos de la manera siguiente:

“La Dirección General de Ganadería (DIGEGA), de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondientes, dentro del Presupuesto del año 2020, del presupuesto asignado a la Dirección General de Ganadería (FONDOS 100), que sustentará el pago de los combustibles suministrados mediante la presente Licitación. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo”.

SEGUNDO: Se modifica la Sección II, numeral 2.5, “ACTIVIDADES Y PERÍODO DE EJECUCIÓN” del Pliego de Condiciones Específicas para Compra de Bienes y Servicios Conexos, correspondiente al Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **GANADERIA-CCC-LPN-2020-0001**, para que sean leídos de la manera siguiente:

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Fecha de Publicación del Aviso de Convocatoria	Dos (2) días consecutivos / dos (2) diarios de circulación nacional. Jueves 16 y Viernes 17 de enero 2020
2. Presentación de Aclaraciones	Martes 11 de Febrero 2020
3. Reunión Aclaratoria	Miércoles 12 de Febrero 2020
4. Plazo máximo para expedir Circulares, Enmiendas o Adendas	Lunes 24 de Febrero 2020

RRP.
Yama
MG
RE.



5. Presentación de Ofertas Técnicas y Económicas	Desde el Lunes 20 de enero 2020 hasta el Lunes 9 de marzo 2020, en horario de 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m.
6. Apertura de la Oferta Técnica	Miércoles 11 de Marzo 2020 a partir de las 10:00 a.m.
7. Verificación, Validación y Evaluación de la Oferta Técnica	Miércoles 11 de Marzo 2020
8. Informe Preliminar de Evaluación de Oferta Técnica	Miércoles 11 de Marzo 2020
9. Notificación de Errores u Omisiones de naturaleza subsanable	Jueves 12 de Marzo 2020
10. Ponderación y Evaluación de Subsanaciones	Jueves 12 de Marzo 2020
11. Notificación de Informe definitivo y habilitación para Apertura de Oferta Económica	Viernes 13 de Marzo 2020
12. Apertura de Ofertas Económicas	Lunes 16 de marzo 2020, a partir de las 10:00 a.m.
13. Evaluación de Ofertas Económicas	Miércoles 18 de Marzo 2020
14. Acto de Adjudicación	Jueves 19 de Marzo 2020
15. Notificación de Adjudicación	Lunes 23 de marzo 2020
16. Constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento	Lunes 27 de marzo 2020

Handwritten signatures and initials:
R.R.P.
Mama
u/g
R.E.

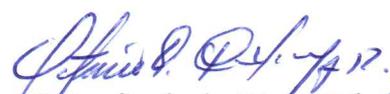
17. Suscripción del Contrato	Lunes 30 de marzo 2020
18. Publicación del Contrato	Martes 31 de Marzo 2020

TERCERO: Se modifica la Sección II, numeral 2.11, “Duración del Servicio”, del Pliego de Condiciones Específicas para Compra de Bienes y Servicios Conexos, correspondiente al Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **GANADERIA-CCC-LPN-2020-0001**, para que sea leído de la manera siguiente:

“La Convocatoria a la Presente Licitación, se realiza sobre la base de un suministro de combustibles para un período de un (1) año, contados a partir del 30 de marzo 2020, conforme se establezca en las condiciones contractuales”.

CUARTO: Se instruye a la División de Compras y Contrataciones, hacer la publicación correspondiente de la presente Enmienda, en el portal de compras de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y portal institucional.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020).


Dr. Octavio de la Maza Rúa
 Subdirector General


Lic. Miledy Mercedes
 Directora Administrativa - Financiera




Ing. Eduardo Alberto Ottenwalder
 Enc. Oficina de Planificación y Desarrollo


Rosayddel Ramírez Pineda
 Enc. Oficina de Libre Acceso a la Información


Lic. Ramón E. Paniagua
 Asesor Legal